



FONDO DE VIVIENDA DE LA MARINA

MARINA DE GUERRA DEL PERU



ORES FOVIMAR (Organismo Especial Fondo de Vivienda de la Marina)

=====

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

=====

Procedimiento Especial N° (I-A)
Levantamiento de Hipoteca Ordinario
y/o Reserva de Propiedad

EDIFICANDO EL FUTURO

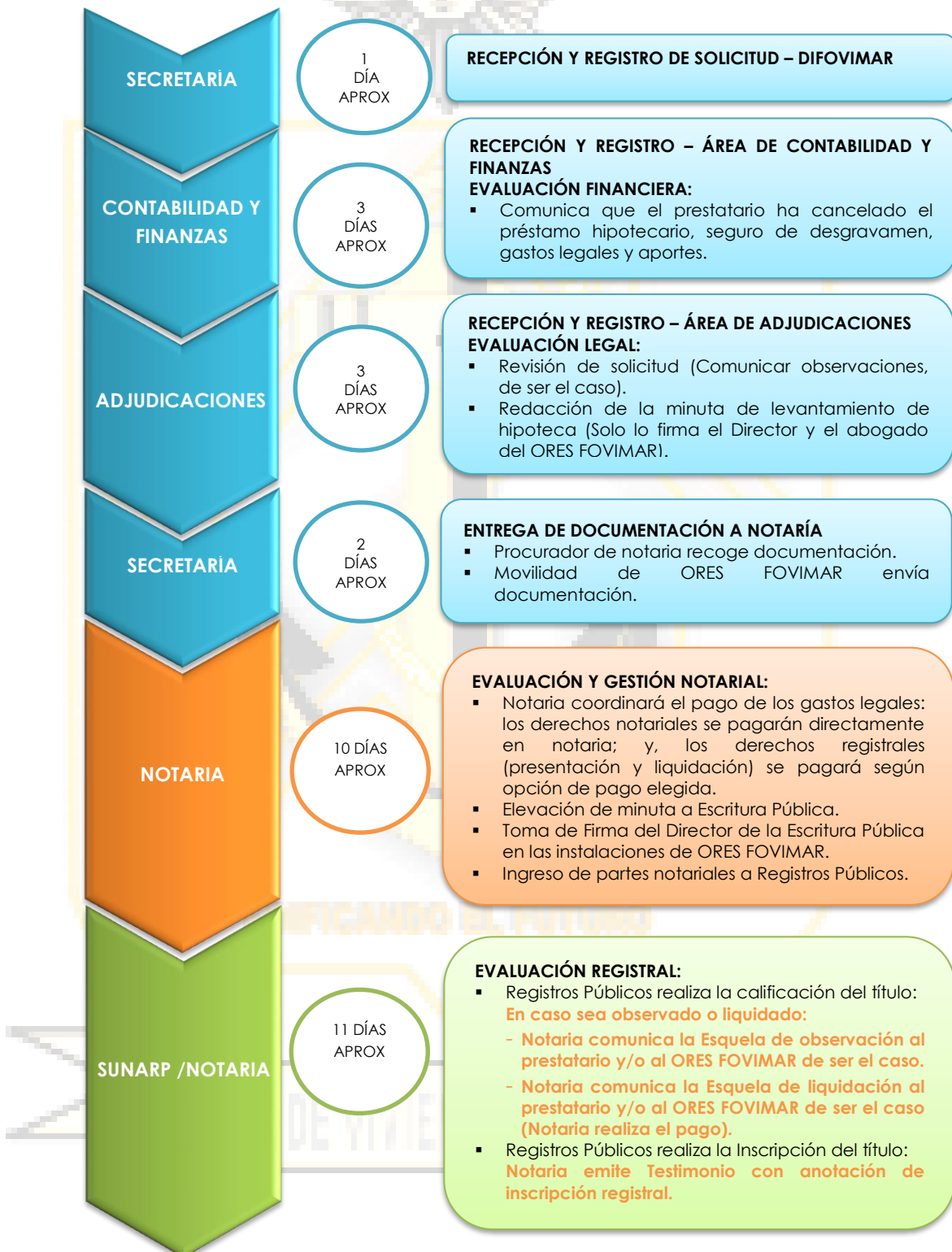
FONDO DE VIVIENDA DE LA MARINA

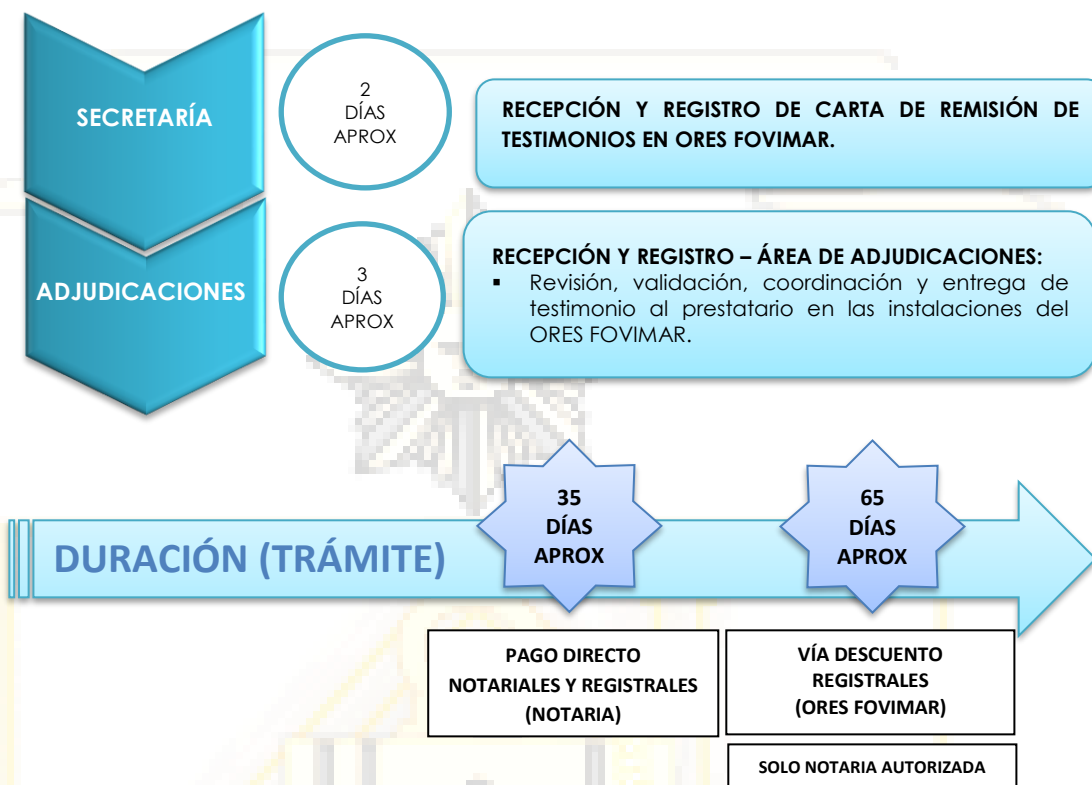


LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA ORDINARIO

Es el procedimiento mediante el cual el personal naval en situación de actividad, disponibilidad o retiro que solicitó un préstamo hipotecario y canceló la totalidad del mismo (incluido deudas por seguro de desgravamen, gastos legales y aportes); presenta su **solicitud de levantamiento de hipoteca** con la finalidad de liberar la(s) hipoteca(s) constituida(s) a favor del ORES FOVIMAR en garantía del préstamo otorgado y poder disponer de su(s) inmuebles(s) libremente.

A. PROCEDIMIENTO:





B. PREGUNTAS FRECUENTES:

GASTOS LEGALES

GASTOS NOTARIALES	Establecidos a discrecionalidad de cada notaría (depende de la cantidad de páginas generadas y éstas a su vez del número de hipotecas).	EL GASTO LEGAL TOTAL APROXIMADO ES DE 400 A 1000 SOLES (SEGÚN LAS CONSIDERACIONES INDICADAS Y SI ES QUE ES SOLO UNA HIPOTECA)
GASTOS REGISTRALES	Establecidos por el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de SUNARP (depende del monto y el número de hipotecas inscritas)	

NOTA IMPORTANTE:

El Organismo Especial Fondo de Vivienda de la Marina, no realiza ningún cobro adicional a los requeridos por la Notaría para la gestión antes mencionada; es decir, todo pago por derechos notariales y registrales se canalizan con la notaría que realizará el trámite.

CORRESPONDIENTE AL PAGO:

PAGO DIRECTO O VÍA DESCUENTO: DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES

- El ORES FOVIMAR (mediante mensaje naval o llamada telefónica o correo electrónico) comunicará al prestatario cuando la documentación se encuentre en notaría.
- La notaría (mediante llamada telefónica o correo electrónico) comunicará al prestatario las formas de realizar el pago.
- El prestatario coordinará los gastos legales (Notariales) directamente con notaría, desde el momento en que la documentación completa se encuentre



en las instalaciones de la notaria.

- El prestatario podrá optar respecto al pago de los gastos legales (Registrales) si es pago directo en notaria o vía descuento de la remuneración/pensión, si es éste último deberá presentar las autorizaciones de descuento correspondiente.

COORDINACIÓN Y GESTIÓN

El prestatario realizará las coordinaciones y gestiones correspondientes a los gastos legales y subsanación de observaciones registrales que le correspondan, con la finalidad de lograr inscribir el acto de Levantamiento de hipoteca en SUNARP.

El ORES FOVIMAR intervendrá para subsanar alguna esquila de observación emitida por SUNARP, siempre y cuando le competa subsanarla y le sea comunicada oportunamente.

ENTREGA DE TESTIMONIO (PRODUCTO FINAL)

Se entrega en las instalaciones del ORES FOVIMAR (previa comunicación del ORES FOVIMAR al prestatario).

- a) Situación de actividad: Mensaje naval o correo electrónico.
- b) Situación de retiro: Llamada telefónica o correo electrónico.

